

Dec. No. 162-89 que aprueba la Tercera Resolución de la Junta Monetaria del 16 de marzo de 1986, sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-89

VISTOS los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley No.2927, del 18 de junio de 1951, sobre Incineración de Billetes del Banco Central de la República Dominicana;

VISTA la Tercera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 16 de marzo de 1989;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda aprobada la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, del 16 de marzo de 1989, por cuyo medio se autoriza la incineración de 161,000 unidades de billetes del Banco Central de la República Dominicana, deteriorados y retirados de circulación, de la denominación de RD\$20.00; 82,000 unidades de la denominación de RD\$10.00; 627,000 unidades de la denominación de RD\$5.00; y 4,454,000 unidades de la denominación de RD\$1.00

Artículo 2.- Comuníquese a los funcionarios indicados en el Artículo 3 de la Ley No.2927, del 18 de junio de 1951, modificada por la Ley No.159 del 18 de marzo de 1966, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 163-89 que nombra Jueces del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, y de los Tribunales de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Mayor Ramón Santiago Rodríguez, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel José Alberto Pérez Cuevas, F.A.D.

Artículo 2.- El Primer Teniente Abogado Dr. Lauterio López Toribio, P.N., queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, vacante.

Artículo 3.- El Primer Teniente Abogado Dr. Cándido B. Batista Jiménez, P.N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución de la Segundo Teniente Dra. Sheila Alt. De los Santos Maldonado, P.N.

Artículo 4.- La Segundo Teniente Abogado Dra. Sheila Alt. De los Santos Maldonado, P.N., queda designada Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Lic. Juan Ant. Mejía Pimentel, P.N.

Artículo 5.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Juan Monción De los Santos, P.N., queda designado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Lic. José Inoa Rodríguez, P.N.

Artículo 6.- El Segundo Teniente Abogado Lic. José Inoa Rodríguez, P.N., queda designado Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Juan Monción de Los Santos, P.N.

Artículo 7.- El Segundo Abogado Dr. Nelson Bolivar Medina, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Lic. Bienvenido Vásquez Francisco, P.N.

Artículo 8.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Confesor Feliz Medrano, P.N., queda designado Segundo Sustituto del Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Lauterio López Toribio, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER